

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **3497** de **15 de marzo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

Señor(a)  
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“ARTÍCULO DESECHABLE”**  
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/050058  
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de enero de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)**

Se aceptan las modificaciones radicadas el 30 de diciembre de 2020, bajo el número NC2020/0016633, por ajustarse a los requisitos legales.

**2. Objeto de la invención**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 21 del radicado N° NC2020/0016633 del 30 de diciembre de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artículo absorbente desechable de cinturón mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo desechable comprendiendo un bastidor que tiene porciones de extremo, con un primer y segundo panel y una porción central extendiéndose entre las porciones extremas.

**3. De la solicitud de patente**

**3.1. Título**

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0016633 el 30 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: **“ARTICULO ABSORBENTE Y DESECHABLE CON PANELES LATERALES DE AJUSTE AL CUERPO”**.



Oficio N° 3497 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 10 se refiere a la siguiente frase: “*caracterizado porque se requiere una fuerza de 4-6 N para rasgar la primera unión rompible (101) y se requiere una fuerza de 7-14 N para rasgar la segunda unión rompible (102)*”, la cual es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de enero de 2017 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento    | Título                                                          | Fecha de Publicación |
|------|--------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| D1   | WO2010071507 | “Method for manufacturing belted disposable absorbent garments” | 24 de junio de 2010  |
| D2   | US2008208152 | “Incontinence Article”                                          | 28 de agosto de 2008 |

El documento D1<sup>1</sup> divulga un método continuo para fabricar prendas desechables con cinturón, el método que incluye asegurar una disposición de cinturón (317) a una banda de producción (318) que comprende otros componentes de la prenda tales como capas de cobertura, elementos elásticos y similares que pueden formar parte de un chasis de prenda (Resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un producto de incontinencia absorbente con una pieza principal formada por una sección delantera, una sección trasera y una sección de entrepierna que se encuentra en una dirección longitudinal entre las secciones delantera y trasera y está destinada a colocarse entre las piernas de un usuario. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un artículo desechable que comprende (...)*” (Radicado N° NC2020/0016633 del 30 de diciembre de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

| Características esenciales                                                                                                                   | D1                                                                                                                                          | D2                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un artículo desechable (10) comprendiendo un bastidor (12) que tiene porciones de extremo, primera y segunda, (18, 14) y una porción central | La prenda absorbente desechable con cinturón 1 comprende una hoja superior 2 permeable a los líquidos, una hoja posterior 3 sustancialmente | El artículo de incontinencia se muestra esquemáticamente en las Figs. 4 a 8. La pieza principal 20 incluye una sección frontal 22, una sección trasera 24 y una sección de |

<sup>1</sup>[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2010071507A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100624&DB=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2010071507A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100624&DB=&locale=en_EP)  
<sup>2</sup>[https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008208152A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080828&DB=&locale=en\\_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008208152A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080828&DB=&locale=en_EP)

Oficio N° 3497 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (12a) extendiéndose entre ellas.                                                                                                                                                                                                                                                                   | impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente 4 encerrado entre ellas (Fig. 1; Pág. 16, Líneas. 8 a 10).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | entrepiera 26 que se encuentra entre las mismas y que se coloca entre las piernas de un usuario cuando el artículo de higiene se aplica a un usuario (Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19).                                                                                                                                                                                                                               |
| Dicho artículo comprendiendo además un primer par de paneles laterales (16, 17) extendiéndose en cada lado de la primera porción de extremo (18) del bastidor (12).                                                                                                                                | La prenda absorbente desechable con cinturón está provista además de una disposición de cinturón 17 que comprende dos partes de cinturón 9, 9 " (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 27 a 28).                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | En la sección trasera 24, un primer segmento de material 34a que forma unas primeras solapas laterales o secciones laterales está unido a una primera sección de borde lateral 36a de la pieza principal y un segundo segmento de material 34b que forma segundas solapas laterales o secciones laterales está unido a un segundo lado. sección de borde 36b de la pieza principal (Figs. 4 y 8; Pág. 2, Párr. 20). |
| Dichos paneles laterales, primero y segundo, (16, 17) doblándose sobre dicho bastidor (12), para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo (10).                                                                                                              | No menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El segmento de material tiene dos elementos de cierre 42 en forma de cintas de cierre 44 que se pliegan sobre sí mismas y se pueden desplegar para su correcto uso y que se adhieren de manera liberable para cooperar con un exterior 46 de la sección frontal 22 de la pieza principal 20 y del segmento de material en la sección frontal 22 para cerrar el artículo de higiene (Fig. 6a; Pág. 2, Párr. 21).     |
| Dicho primer panel lateral (16) instalándose parcial o completamente en la parte superior del segundo panel lateral (17) para formar un área de superposición (100) en la configuración de panel lateral doblado.                                                                                  | Las dos partes de cinturón 9, 9 "fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí y con la parte delantera 5 del artículo de tal manera que el artículo asume la forma de pantalón (Fig. 2; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).                                                                                                                                                                                                    | En la parte superior izquierda y el dibujo en sección de la fig. 5, plegada sobre sí misma en forma de acordeón a lo largo de tres líneas de plegado 50, 52, 54 que se extienden en la dirección longitudinal 48, con secciones parciales 60 que se apoyan entre sí (Fig. 5; Pág. 2, Párr. 21).                                                                                                                     |
| En donde el segundo panel lateral (17) se une al bastidor (12) por una primera unión rompible (101) en dicha configuración de panel lateral doblado y el primer panel lateral (16) se une al segundo panel lateral (17) por una segunda unión rompible (102) en dicha área de superposición (100). | Por tanto, las partes de cinturón 9, 9 'formarán parte de la parte de la cintura del pantalón y tendrán un exterior 11, 11' y un interior 12, 12 ', estando el interior destinado a estar en contacto directo con el usuario (Fig. 1; Pág. 18, Líneas. 1 a 3) y los primeros aditamentos liberables 16 pueden ser adhesivos que se colocan en una o ambas de las primeras o segundas partes 9, 9 'del cinturón antes del ensamblaje en la hoja superior 2 (Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 10 a 12). | No menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| En donde la primera unión rompible (101) tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible (102).                                                                                                                                                                             | No menciona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Se ha demostrado que este accesorio liberable puede diseñarse de manera que el segmento de material específico 34a, 34b se pueda desplegar completamente con un solo tirón en                                                                                                                                                                                                                                       |

Oficio N° 3497 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

|  |  |                                                                                                                           |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | la empuñadura 58 particular, liberando o separando todas las segundas ubicaciones 62 de unión (Fig. 4; Pág. 2, Párr. 25). |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una prenda absorbente desechable con cinturón (Fig. 1; Pág. 16, Líneas. 8 a 10).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la prenda absorbente desechable con cinturón divulgado de D1 consiste en paneles laterales donde los primero y segundo se doblan sobre el bastidor, para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo donde la primera unión rompible tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible.

El efecto que se logra al incluir los paneles laterales donde los primero y segundo se doblan sobre el bastidor, para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo donde la primera unión rompible tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible es proporcionar un artículo desechable mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la prenda absorbente desechable con cinturón conocido en D1 con el fin de proporcionar un artículo desechable mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado?

Sin embargo, el incluir los paneles laterales donde los primero y segundo se doblan sobre el bastidor, para formar una configuración de panel lateral doblado antes de usar dicho artículo donde la primera unión rompible tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible para proporcionar un artículo desechable mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un artículo de incontinencia donde el accesorio liberable puede diseñarse de manera que el segmento de material específico 34a, 34b se pueda desplegar completamente con un solo tirón en la empuñadura 58 particularmente, liberando o separando todas las segundas ubicaciones 62 de unión (Fig. 4; Pág. 2, Párr. 25).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un artículo de incontinencia donde el accesorio liberable puede diseñarse de manera que el segmento de material específico se pueda desplegar completamente con un solo tirón en la empuñadura particularmente, liberando o separando todas las segundas ubicaciones de unión del documento D2 en el la prenda absorbente desechable con cinturón de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: Las dos partes de cinturón 9, 9 "fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí y con la parte delantera 5 del artículo de tal manera que el artículo asume la forma de

Oficio N° **3497** de **15 de marzo de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

pantalón (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).

- Reivindicación 4: Las partes de cinturón 9, 9' formarán parte de la parte de la cintura del pantalón y tendrán un exterior 11, 11' y un interior 12, 12', estando el interior destinado a estar en contacto directo con el usuario (Fig. 1; Pág. 18, Líneas. 1 a 3).
- Reivindicaciones 5 y 6: los primeros aditamentos liberables 16 pueden ser adhesivos que se colocan en una o ambas de las primeras o segundas partes 9, 9' del cinturón antes del ensamblaje en la hoja superior 2 (Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 10 a 12).
- Reivindicación 7: El cinturón comprende una primera 9 y una segunda 9' partes de cinturón que en uno de sus extremos están unidas permanentemente entre la hoja superior 2 y la hoja posterior 3 dentro de las áreas de unión 13, 13' de las partes del cinturón 9, 9' (Fig. 2; Pág. 18, Líneas. 4 a 7).
- Reivindicaciones 8 y 9: Las dos partes de cinturón 9, 9' fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí y con la parte delantera 5 del artículo de tal manera que el artículo asume la forma de pantalón (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).
- Reivindicaciones 12 y 13: Por consiguiente, la separación entre los accesorios liberables a lo largo de los primeros bordes laterales 10, 10' de las partes de cinturón 9, 9' puede ser de 0,1 mm hasta la mitad de la distancia entre los bordes laterales 19, 20 de la prenda (Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 24 a 26).
- Reivindicaciones 16 y 17: La prenda absorbente desechable con cinturón 1 comprende una hoja superior 2 permeable a los líquidos, una hoja posterior 3 sustancialmente impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente 4 encerrado entre ellas (Fig. 1; Pág. 16, Líneas. 8 a 10).
- Reivindicaciones 18 y 21: La parte delantera 5 está provista de un par de miembros de sujeción 8, preferiblemente miembros de gancho aplicados en la hoja superior 2 en cada una de las esquinas entre los bordes laterales 19, 20 (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 23 a 23).
- Reivindicaciones 19 y 20: Las dos partes de cinturón 9, 9' fijadas permanentemente a la parte trasera 6 en el borde trasero 22 de la cintura y destinadas a abrocharse entre sí y con la parte delantera 5 del artículo de tal manera que el artículo asume la forma de pantalón (Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: El artículo de incontinencia se muestra esquemáticamente en las Figs. 4 a 8. La pieza principal 20 incluye una sección frontal 22, una sección trasera 24 y una sección de entrepierna 26 que se encuentra entre las mismas y que se coloca entre las piernas de un usuario cuando el artículo de higiene se aplica a un usuario (Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19).
- Reivindicación 4: El primer segmento de material 34a está unido de forma liberable en una sección parcial 60 por medio de un primer punto de unión 70 a la capa impermeable a los fluidos 30 que forma la superficie de la pieza principal alejada del cuerpo (Figs. 4 y 8; Pág. 2, Párr. 23).



Oficio N° 3497 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

- Reivindicación 7: El primer punto de unión 70 está formado por una franja de adhesivo termofusible que se extiende 40 mm en la dirección longitudinal 48 del artículo de incontinencia y 3 mm en la dirección transversal del artículo de incontinencia (Figs. 4 y 8; Pág. 2, Párr. 23).
- Reivindicación 16: La pieza principal incluye un cuerpo absorbente 28 que está dimensionado adecuadamente para recibir y almacenar permanentemente los fluidos corporales. El cuerpo absorbente está sostenido por una capa impermeable a los fluidos 30 que también puede formar el lado externo de seguridad del artículo de incontinencia (Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19).
- Reivindicación 17: Puede proporcionarse una hoja superior 32 permeable a los fluidos por encima del cuerpo absorbente 28 que se muestra en la vista en sección de la FIG. 5 (Fig. 5; Pág. 1, Párr. 19).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9, 12, 13 y 15 a 21 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento    | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | WO2010071507 | 1 a 9, 12, 13 y 16 a 21    | Nivel inventivo      |
| D2   | US2008208152 | 1 a 4, 7, 16 y 17          | Nivel inventivo      |

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de novedad

Inicialmente, el solicitante argumenta ante el examen de novedad que: *“Si bien D1 se refiere a una prenda absorbente desechable con cinturón 1 que comprende una hoja superior 2 permeable a los líquidos, una hoja posterior 3 sustancialmente impermeable a los líquidos y un núcleo absorbente 4 encerrado entre ellas; ninguna de las modalidades de tal arte previo revela la característica de la Reivindicación 1: en donde la primera unión rompible (101) tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible (102). Así las cosas, D1 se refiere a un método para fabricar una prenda absorbente desechable con cinturón, particularmente una provista de un accesorio de transporte liberable mejorado en las partes del cinturón. D1 proporciona una prenda absorbente desechable con una disposición de cinturón 17 que incluye una primera y una segunda partes de cinturón 9, 9". D1 indica que la primera y la segunda partes de cinturón están unidas entre sí mediante aditamentos liberables 16 entre las superficies enfrentadas de las partes de cinturón a lo largo de sus bordes laterales situados opuestos del borde trasero de la cintura. La primera y la segunda parte de cinturón están unidas a la hoja superior mediante aditamentos liberables 16' entre las superficies enfrentadas de la segunda parte de cinturón y la hoja superior. Los aditamentos liberables 16, 16' pueden formarse mediante cualquier método de unión adecuado además de la unión adhesiva o en adición a la misma. D1, sin embargo, no ofrece discusión ni indicio de ninguna diferencia entre la fuerza de sujeción de los aditamentos liberables 16, 16"”, este Despacho le asiste la razón al solicitante, al revisar que la anterior característica no se encuentra en el documento D1, por lo tanto, las reivindicaciones independientes superan*

Oficio N° 3497 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

la novedad ante el estado de la técnica. No obstante, se advierte que, tras realizar una nueva búsqueda del estado de la técnica, se encuentra un documento D2 el cual afecta la anterior característica de la solicitud y junto con el documento D1 el cual es el más cercano al estado de la técnica, afectan la actual solicitud por nivel inventivo.

Finalmente, argumenta ante el nivel inventivo de la solicitud que: *“D1 considerado como el arte previo más cercano a la presente invención, tal y como se define en las nueva Reivindicación 1, difiere de la materia reclamada en la misma en que no divulga explícitamente: una primera unión rompible (101) que tiene una fuerza de adherencia más débil que la segunda unión rompible (102). El efecto técnico asociado a dichas diferencias significativas es de al menos proporcionar un artículo desechable mejorado, en el cual los paneles laterales son fáciles y rápidos de abrir cuando los paneles laterales están en una configuración de panel lateral doblado (Capítulo Descriptivo, página 1, líneas 25 a 32). Dicho efecto, se logra cuando una primera unión es más débil que la segunda; es decir, la unión entre el segundo panel y el bastidor se rompe primero cuando el usuario tira del primer panel. Después de que se rompe la primera unión más débil entre el segundo panel y el bastidor, la segunda unión (más fuerte) entre el primer panel y el segundo panel se rompe, lo que deja a todos los paneles libres para su uso”*. Si bien es cierto que la característica anterior no se encuentre en el documento D1, se le aclara al solicitante que, con base a lo mencionado anteriormente, se procedió a realizar una nueva búsqueda del estado de la técnica, encontrando un nuevo documento D2 que afecta el nivel inventivo de la nueva reivindicación 1.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**



Oficio N° 3497 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                            |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
|------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|---|-----------|---|----------------------------------------|--------------|--------|--|
| Solicitud No.                                              |   | Examen de patentabilidad                   |   |           |   |                                        |              |        |  |
| NC2019/0007695                                             |   | 1°                                         |   | 2°        | X | 3°                                     |              | Revoca |  |
| Solicitud Internacional No.                                |   | Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO) |   |           |   |                                        |              |        |  |
| PCT/SE2017/050058                                          |   | 20/02/2017                                 |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |                                            |   | Prioridad |   |                                        | Presentación |        |  |
| 20/02/2017                                                 |   |                                            |   |           |   |                                        | X            |        |  |
| Solicitante                                                |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Essity Hygiene and Health Aktiebolag                       |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |                                            |   |           |   |                                        |              |        |  |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15                                    | - | Art. 20   | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |              | -      |  |

|                                             |                                                                                                       |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                                                                       |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 21                                                                                                |
| Palabras clave utilizadas                   | diaper, absorbent, article, disposable, garment, stretch, laminate, separator, sheet, adhesion, force |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: A61F 13/64, A61F 13/49, A61F 13/58                                                               |

|                                                                                                                     |                                                            |                                                 |                                        |                                                                                                        |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.) |                                                            |                                                 |                                        |                                                                                                        |                                    |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                   | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹) | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica                                                              | Categoría del documento citado (²) |
| SIPI                                                                                                                | CO00048970                                                 | 29/06/2000                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | CO00006366                                                 | 02/02/2000                                      |                                        |                                                                                                        | A                                  |
| ISA                                                                                                                 | US2008208152                                               | 28/08/2008                                      | 1 a 4, 7, 16 y 17                      | Fig. 4; Pág. 2, Párr. 25 - Figs. 4 y 8; Pág. 1, Párr. 19                                               | y                                  |
|                                                                                                                     | US2015202091                                               | 23/07/2015                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | WO2007071267                                               | 28/06/2007                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | WO2010071507                                               | 24/06/2010                                      | 1 a 9, 12, 13 y 16 a 21                | Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 27 a 28 - Fig. 1; Pág. 17, Líneas. 28 a 30 - Fig. 1; Pág. 19, Líneas. 10 a 12 | Y                                  |
|                                                                                                                     | WO9937263                                                  | 29/07/1999                                      |                                        |                                                                                                        | A                                  |
| EPO                                                                                                                 | US2012172828                                               | 05/07/2012                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | EP1543804                                                  | 22/06/2005                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
| Patbase                                                                                                             | WO03082167                                                 | 09/10/2003                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | US2010036336                                               | 11/02/2010                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | US2012225764                                               | 06/09/2012                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
| Orbit                                                                                                               | US2015245960                                               | 03/09/2015                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | FR2824728                                                  | 22/11/2002                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | US20044186456                                              | 23/09/2004                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
| Espacenet                                                                                                           | US9226861                                                  | 05/01/2016                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |
|                                                                                                                     | US2006149209                                               | 06/07/2006                                      | -                                      | -                                                                                                      | A                                  |

Oficio N° 3497 de 15 de marzo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0007695

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |            |   |   |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|---|---|---|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | US2007073258 | 29/03/2007 | - | - | A |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | WO2007071268 | 28/06/2007 | - | - | A |
| Google<br>patents                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | US90502118   | 09/06/2015 | - | - | A |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | US8475423    | 02/07/2013 | - | - | A |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | US7837662    | 23/11/2010 | - | - | A |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EP2538909    | 02/11/2016 |   |   | A |
| (1) Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |            |   |   |   |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |            |   |   |   |
| O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |            |   |   |   |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |            |   |   |   |
| (2) Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |            |   |   |   |
| <div><div><p>“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</p><p>“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p><p>“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p><p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A.</p><p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p></div><div><p>“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.</p><p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p><p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p></div></div> |              |            |   |   |   |
| Fecha del reporte de búsqueda: (04/02/2021)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |            |   |   |   |
| Examinador: Juan David Davila Sulbaran                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |            |   |   |   |